



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Presidencia N° 038-2020-P/IPD

Lima, 20 de abril de 2020

VISTOS: El Informe N° 000425-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000219-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2020-IPD/P, de fecha 05 de marzo de 2020, se designó temporalmente, por suplencia, a partir de dicha fecha, a la señorita Medalid Verde Román en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 000425-2020-UP/IPD, de fecha 18 de abril de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que el servidor Napoleón Enrique Fernández Urcia, titular en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se reincorporó a sus funciones el 04 de abril de 2020, por lo que resulta pertinente dar por concluida la designación temporal, por suplencia, de la señorita Medalid Verde Román en dicho cargo, con eficacia anticipada a la citada fecha;

Que, mediante Informe N° 000219-2020-OAJ/IPD, de fecha 20 de abril de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutorio que de por concluida la designación temporal, por suplencia, realizada mediante Resolución de Presidencia N° 030-2020-IPD/P;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal, por suplencia, de la señorita Medalid Verde Román en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 030-2020-IPD/P de fecha 05 de marzo de 2020, con eficacia anticipada al 04 de abril de 2020, siendo la citada fecha su último día de ejercicio en dicha función.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO

Presidente

Instituto Peruano del Deporte